



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y
DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TALARA

PROY N°	1261
FECIA	28 05 2024



00001255

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° - 2024-UGEL-T

Talara,

29 MAYO 2024

Visto, el MEMORANDUM N° 492-2024-GOB.REG.P-DREP-UGEL-T-D; OFICIO N° 054-2024-SUBCAFAE-UGEL TALARA; Resolución Directoral N° 00001124-2024-UGEL-T; Resolución Directoral N° 00001302-2023-UGEL-T; y demás documentos adjuntos que constan en siete (07) folios;

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad de Gestión Educativa Local es una instancia de ejecución descentralizada del Gobierno Regional con autonomía en el ámbito de su competencia, tal como lo establece el Artículo. 73° de la Ley General de Educación concordante con el Art. 141° de su Reglamento;

Que, el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Talara, de acuerdo a sus atribuciones y con la facultad para adoptar decisiones resolutivas y gerenciales amparadas por la ley, dispone Constituir el Sub Comité de Administración y del Fondo de Asistencia y Estímulos (SUB-CAFAE), de la Unidad de Gestión Educativa Local de Talara;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 169-98-ED se aprueba el Reglamento interno del CAFAE y SUBCAFAE de los trabajadores del sector Educación,

Que, en el artículo 14° del citado reglamento, establece que los miembros del Directorio ejercen sus funciones por el periodo de dos años, pudiendo ser renovado o ratificados previa acreditación de sus representadas;

Que, es obligación de la Unidad de Gestión Educativa Local de Talara garantizar en su organización y funcionamiento del referido Directorio, para que de tal manera sean optimas las funciones a cumplirse de acuerdo a las normas legales vigentes, siendo necesario expedir la presente Resolución Directoral;

Que, los representantes de los Trabajadores y Administrativos "SUTACE" y de los Docentes "SUTEP" son designados por los Gremios Sindicales; su periodo fenece al terminar la vigencia establecida de acuerdo a Ley, por el lapso de dos años, periodo en que rige su vigencia en el registro de personas jurídicas;

Que, el artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 067-87-ED, que dispuso modificar el artículo 22 del anterior Reglamento Interno, establece que los SUB CAFAE estarán integrados, en los órganos de Ejecución Desconcentrados, por: i) Cinco representantes del Órgano de Dirección, y, ii) Cinco representantes de los trabajadores docentes y administrativos según el detalle siguiente: - Tres representantes del Escalón Departamental, Zonal o de las Unidades de Servicios Educativos, elegidos por las Organizaciones gremiales del Profesorado inscritos en el Instituto Nacional de Administración Pública, debiendo ser uno de ellos, de Educación Superior, si hubiere. - Dos representantes de los trabajadores

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y
DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TALARA



00001255

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° - 2024-UGEL-T

Talara,

29 MAYO 2024

administrativos, siendo uno de ellos, representante de los trabajadores administrativos de los Centros y Programas Educativos.

Que, mediante Resolución Directoral N° 000001302-2023-UGEL-T de fecha 02.06.2023, se resuelve en su Artículo 4°: "NOMBRAR como miembros del directorio del Sub Comité de Administración y del Fondo de Asistencia y Estímulos (SUB-CAFAE), de la Unidad de Gestión Educativa Local de Talara; para el periodo comprendido entre el 06/01/2023 al 05/01/2025";

Que, mediante OFICIO N° 040-2024-SUBCAFAE-UGEL TALARA emitido por el SUBCAFAE de Talara donde comunica al Secretario General de SUTACE: "(...); la brevedad posible nos presente el nuevo integrante que los represente en el Directorio del SUBCAFAE para realizar los trámites respectivos para el ingreso de su representante."

Que, mediante el OFICIO N° 007-2024-SUTASE-TALARA-SG emitido por el SUTASE de Talara donde comunica al SUBCAFAE Talara: "(...); Que, el día 05 de abril de 2024, se hicieron las propuestas del Comité Ejecutivo del SUTACE Talara en forma virtual a través del WhatsApp de DIRIGENTES SUTASE TALARA, para elegir al nuevo representante y por unanimidad se eligió al señor que a continuación detallamos: José Mendoza Coveñas, DNI N° 03837116, IE Ignacio Merino; (...)"

REMOCION:

- REDY CHUNGA ESPINOZA (Miembro)
Representante SUTACE

DESIGNACION: Desde el 05.04.2024 hasta el 05.01.2025

- JOSE MENDOZA COVEÑAS (Miembro)
DNI 03837116
I.E. IGNACIO MERINO

Que, mediante Resolución Directoral N° 000001124-2023-UGEL-T de fecha 24.04.2024, se resuelve en su Artículo 1°: "MODIFICAR EN PARTE a partir de la emisión del presente acto resolutivo, el Artículo 4° de la Resolución Directoral N° 00001302-2023-UGEL-T, de fecha 02.06.2023: NOMBRAR como miembros del directorio del Sub Comité de Administración y del Fondo de Asistencia y Estímulos (SUB-CAFAE), de la Unidad de Gestión Educativa Local de Talara; para el periodo comprendido entre el 06/01/2023 al 05/01/2025; quedando vigente en sus demás extremos y artículos";

Que, mediante OFICIO N° 054-2024-SUBCAFAE-UGEL TALARA emitido por el SUBCAFAE de Talara donde comunica a la UGEL Talara: "(...); Solicito Resolución aclaratoria sobre la conformación del nuevo integrante del directorio."

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y
DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TALARA



00001255

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° - 2024-UGEL-T

29 MAYO 2024

Talara,

Que, mediante MEMORANDUM N° 492-2024-GOB.REG.P-DREP-UGEL-T-D de fecha 22.04.2024, el Director de la UGEL Talara, solicita: "(...); autorizar la emisión del acto resolutorio para PROCEDER LA MODIFICACION EN PARTE DE LA RESOLUCION DIRECTORAL N° 00001302-2023-UGEL-T; (...)"

Que, de conformidad con la Ley General de Educación N° 28044; Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial; Decreto Supremo N° 004-2013-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley de la Reforma Magisterial; Ley N° 27444; Resolución Ministerial N° 169-98-ED; Resolución Ministerial N° 067-87-ED, Resolución Ministerial N° 169-98-ED, MEMORANDUM N° 0378-2024-GOB.REG.P-DREP-UGEL-T-D, y en virtud de las facultades conferidas según Resolución Directoral Regional N° 0011773-2022-DRE PIURA.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Disponer la remoción del representante del SUTACE Sr. REDY CHUNGA ESPINOZA por efectos del OFICIO N° 040-2024-SUBCAFAE-UGEL TALARA

ARTÍCULO 2°.- MODIFICAR EN PARTE a partir de la fecha de la emisión del presente acto resolutorio, el Artículo 4° de la Resolución Directoral N° 000001302-2023-UGEL-T, de fecha 02.06.2023, con respecto a la CONFORMACION del Directorio del Comité de Administración y del Fondo de Asistencia y Estimulo (SUB CAFAE) de la Unidad de Gestión Educativa Local de Talara, permaneciendo vigente en sus demás extremos de igual manera la vigencia comprendida entre el 06.01.2023 al 05.01.2025, quedando conformado el directivos conforme se detalla:

ÍTEM	INTEGRANTES	NOMBRES Y APELLIDOS / CARGO	DNI
1	Presidente	Prof. Hugo Fernando, Negreyros Sánchez Director UGEL Talara.	03497725
2	Tesorera	Prof. Carmen Leonor, García Bustamante	03661032
3	Secretario	Prof. Luis Augusto, Peña Rumiche Representante SUTEP	40690015
4	Miembros	C.P.C. Zelena Espinoza Briceño	03686489
		Abg. Jorge César Antonio Calero Vite	73876309
		Prof. Silvia Janet Villanueva Colmenares	18189834
		Sr. José Mendoza Coveñas Representante del SUTACE	03837116
		Sra. Juana Cecilia, Silva Rosas Representante del SUTACE	03836543
		Prof. Juana Rosa, Ordinola Alama Representante del SUTEP	03637900



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y
DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TALARA



00001255

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° - 2024-UGEL-T

Talara,

29 MAYO 2024



	Prof. Ricardo, Yovera Chiroque Representante del SUTEP	03650004
--	---	----------

ARTICULO 3°. - ACLARAR, que la designación del Sr. José Mendoza Coveñas, miembro del directorio representante de SUTACE tiene vigencia a partir del 05.04.2024.

ARTICULO 4°. - NOTIFICAR, la presente resolución y anexo, a las partes interesadas, a la Unidad de Administración, Área de Personal, Unidad de Planeamiento y Desarrollo Institucional, Área de Educación Básica Regular y Técnica Productiva Superior No Universitaria, Dirección, Asesoría Jurídica, en el modo y forma; asimismo a las demás áreas competentes que la ley señala para su conocimiento y acciones de acuerdo a sus funciones y al marco normativo vigente.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE.



Lic. Hugo Fernando Negreyros Sánchez

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Talara